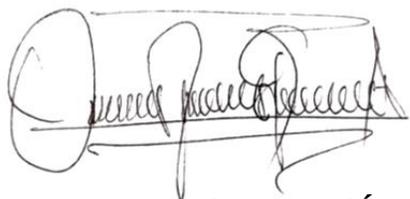


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, marzo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023). En cumplimiento de lo estipulado en auto del primero (1) de marzo de la calenda y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$100.823.
Trámites de notificación	\$ 13.600
TOTAL	\$114.423

SON: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$114.423).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, marzo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 78
Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00136-00
Ejecutante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - CESCA-
Ejecutados:	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JOSE MIGUEL CIFUENTES ZAPATA.

De la liquidación de costas elaborada por la secretaria se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

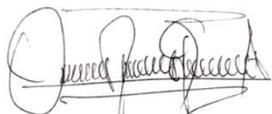


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 26

Fecha: 10 de marzo de 2023

El secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea33f294c25c4de40e4dc8c129da3c73a1de056c7091d4f0f8b04139bdbfb6aa**

Documento generado en 09/03/2023 03:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>